



Interlocutorio	287
Radicado	05266-31-03-003-2020-00189-00
Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Banco Itau Corpbanca Colombia S.A.
Demandado	Juan David Correa Gutiérrez
Asunto	Remite expediente – deja medidas cautelares por cuenta Supersociedades

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a lo dispuesto en el decreto 772 de 2020 y el numeral Vigésimo quinto del auto del 22 de julio de 2021, proferido por la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín en el expediente 102586, el juzgado,

RESUELVE

Primero: Remitir el expediente a la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín, Expediente 102586.

Segundo: Dejar por cuenta la Superintendencia de Sociedades Regional Medellín, Expediente 102586, las medidas cautelares de embargo sobre los inmuebles de matrículas 001-1234852 y 001-1235021 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur.

Expídanse los oficios.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e566d989b25240046c9048ab2da61d3bc330dd5d2a7c6a403a34b7a7f7875c96**

Documento generado en 28/02/2022 04:52:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>